



*RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2021, de la Presidencia, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal de la Diputación de Badajoz y sus organismos autónomos. (2021063867)*

Decreto: En el Palacio de la Diputación Provincial de Badajoz, a 2 de diciembre de 2021.

El Real Decreto Ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público en su artículo 2 regulador de los procesos de estabilización de empleo temporal se "autoriza una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal que incluirá las plazas de naturaleza estructural que, estén o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo, plantillas u otra forma de organización de recursos humanos que estén contempladas en las distintas Administraciones Públicas y estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020"

Asimismo y en cuanto a citado proceso de estabilización de empleo temporal, añade citado artículo que el nuevo proceso de estabilización deberá aprobarse y publicarse en los respectivos diarios oficiales antes del 31 de diciembre de 2021, la publicación de las convocatorias de los procesos selectivos deberán producirse antes de 31 de diciembre de 2022 y la resolución de los mismos deberá finalizar antes de 31 de diciembre de 2024., debiendo situarse la tasa de cobertura temporal de las plazas estructurales por debajo del ocho por ciento.

Dada cuenta que la presente oferta ha sido debidamente negociada con las organizaciones sindicales con representación en la Diputación Provincial de Badajoz y sus organismos autónomos, constituyéndose Mesa General de Negociación para citada negociación con fecha 9 de noviembre de 2021, acordándose a iniciativa de la representación de la Administración la necesidad de reducción de la temporalidad del empleo público en esta Corporación y aprobándose los criterios a seguir para determinar las plazas que formarán parte de este proceso de estabilización de empleo temporal.

Visto el informe jurídico emitido con fecha 27 de noviembre de 2021 respecto de la propuesta aprobada en Mesa General de Negociación celebrada entre los representantes de la Administración y las organizaciones sindicales con representación en la misma y anteriormente referida, el cual estima que los criterios aprobados para determinar las plazas que deberán formar parte de esta oferta cumplen con los requisitos legales exigidos por citado Real Decreto Ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

En virtud de la potestad de autoorganización de la Diputación Provincial de Badajoz, reconocida en el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen



Local y en uso de las facultades y competencias que me son conferidas por el artículo 34.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 61.apartado 12,

#### HE RESUELTO

**Primero.** Aprobar la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal 2021 de la Diputación de Badajoz y sus organismos autónomos en base a lo establecido en el Real Decreto Ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, integrada por las plazas que se detallan en el anexo de la presente resolución.

Este proceso de estabilización deberá garantizar, en todo caso, el cumplimiento de libre concurrencia, igualdad, mérito, capacidad y publicidad, y de su resolución no podrá resultar, en ningún caso, incremento de gasto ni de efectivos.

**Segundo.** De lo ordenado en la presente resolución, queda encargado el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior que la publicará en el Diario Oficial de Extremadura y procederá a efectuar los demás trámites necesarios para llevar a cabo la presente oferta.

Badajoz, 2 de diciembre de 2021. El Presidente de la Diputación de Badajoz, MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA.

**ANEXO****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ****A) PLAZAS DE RÉGIMEN FUNCIONARIAL: 50 PLAZAS**

<b>Denominación plaza</b>	<b>Clasificación (Escala, Subescala, Clase)</b>	<b>Grupo</b>	<b>N.º plazas</b>
Community Manager	Ad. Especial/ Serv. Especiales/ Cometidos Especiales	A1	1
Ingeniero/a Superior Industrial	Ad. Especial/Tecnica/Superior	A1	1
Profesor/a Superior Alemán-Francés	Ad. Especial/Tecnica/Superior	A1	1
Profesor/a Superior Piano Acompañante	Ad. Especial/Tecnica/Superior	A1	2
Profesor/a Superior Trompa	Ad. Especial/Tecnica/Superior	A1	1
Técnico/a Superior Diseño Proyectos	Ad. Especial/ Serv. Especiales/ Cometidos Especiales	A1	1
Técnico/a Superior Formación	Ad. Especial/ Serv. Especiales/ Cometidos Especiales	A1	2
Ingeniero/a Técnico Industrial	Ad. Especial/Tecnica/Media	A2	1
Técnico/a Gestión Administrativa	Ad. General / Gestion	A2	5
Técnico/a Grado Medio Informática	Ad. Especial/ Serv. Especiales/ Cometidos Especiales	A2	1
Técnico/a Medio Economía	Ad. Especial/ Serv. Especiales/ Cometidos Especiales	A2	1
Técnico/a Medio Formación	Ad. Especial/ Serv. Especiales/ Cometidos Especiales	A2	1
Técnico/a Medio Turismo	Ad. Especial/ Serv. Especiales/ Cometidos Especiales	A2	1
Técnico Medio Sistemas	Ad. Especial/ Serv. Especiales/ Cometidos Especiales	A2	1
Administrativo/a Admón. General	Ad. General/ Admiinistrativa	C1	5
Diseñador/a Gráfico/A	Ad. Especial/ Serv. Especiales/ Cometidos Especiales	C1	2



<b>Denominación plaza</b>	<b>Clasificación (Escala, Subescala, Clase)</b>	<b>Grupo</b>	<b>N.º plazas</b>
Técnico/a Auxiliar Gestión Cultural	Ad. Especial/ Serv. Especiales/ Cometidos Especiales	C1	2
Auxiliar Administración General	Ad. General/ Auxiliar	C2	9
Conductor/a Vehículos Pesados	Ad. Especial/ Serv. Especiales/ P. Oficio	C2	2
Oficial/a Fotocomposición	Ad. Especial/ Serv. Especiales/ P. Oficio	C2	1
Oficial/a Manipulado	Ad. Especial/ Serv. Especiales/ P. Oficio	C2	1
Oficial/a Mecánico	Ad. Especial/ Serv. Especiales/ P. Oficio	C2	1
Oficial/a Offset Tipógrafo/a	Ad. Especial/ Serv. Especiales/ P. Oficio	C2	2
Peón/A	Ad. Especial/ Serv. Especiales/ P. Oficio	Ap	5
Total Plazas Funcionario Diputación Provincial de Badajoz			50

**B) PLAZAS DE RÉGIMEN LABORAL: 44 PLAZAS**

<b>Denominación plaza</b>	<b>Grupo</b>	<b>N.º plazas</b>
Profesor/a Superior Clave	A1	1
Profesor/a Superior Inglés	A1	1
Profesor/a Superior Italiano	A1	1
Profesor/a Superior Violín	A1	1
Técnico/a Medio Agente Empleo	A2	5
Técnico/a Medio Biblioteconomía y Documentación	A2	5
Técnico/a Medio Cooperación Territorial	A2	1
Técnico/a Medio Economía	A2	4
Técnico/a Medio Formación	A2	1
Técnico/a Medio Gestión Proyectos	A2	1



Denominación plaza	Grupo	N.º plazas
Técnico/a Medio Gpa y Agente Empleo DI	A2	2
Técnico/a Medio Igualdad	A2	1
Técnico/a Medio Informática	A2	1
Ganadero/a	AP	1
Peón/a Agrícola	AP	18
Total Plazas Laborales Diputación Prov. de Badajoz		44

**ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA****A) PLAZAS DE RÉGIMEN FUNCIONARIAL: 16 PLAZAS**

Denominación plaza	Clasificación (Escala, Subescala, Clase)	Grupo	N.º plazas
Administrativo/a Admón. General	Ad. General/Administrativa	C1	2
Auxiliar Administración General	Ad. General/Auxiliar	C2	14
Total Plazas Funcionario Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria			16

**B) PLAZAS DE RÉGIMEN LABORAL: 3 PLAZAS**

Denominación plaza	Grupo	N.º plazas
Ingeniero/a Técnico Topógrafo/a	A2	1
Técnico/a Medio Informática	A2	1
Programador/a	C1	1
Total Plazas Laborales O.A. Recaudación y Gest. Tribut.		3

• • •

